

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 11:07:29
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
001	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			27/2/2012			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2011	53903	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS									0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	13														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Porte Ilegal de Armas	0478
-----------------------	------

4. OBSERVACIONES

Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con Documentos para REDENCION PENA y controles domiciliaria ----- 0 -----
--

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 11:07:29
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
17/04/15	Auto concede libertad condicional	Con interlocutorio 612 del 17/02/2015 se concede LIBERTAD CONDICIONAL al sentenciado JULIO CESAR QUINTERO ECHEVERRI con un periodo de prueba de 391 días.1c LAC	
17/04/15	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con Documentos para REDENCION PENA y controles domiciliaria	
11/03/15	Auto que resuelve	Con sust 446 se entera a JULIO CESAR QUINTERO ECHEVERRY que previo a resolver su solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL, con oficio 1510 y de caracter urgente, se solicita a EPC PEDREGAL, oficio solicitando documentacion. :p liyi	
10/03/15	Recepción Memorial	SENTENCIADO SOLICITA LIBERTAD CONDICIONAL.	
04/09/14	Auto solicitando documentación	MEDIANTE OFICIO 6214 DE 03/09/2014 EL JUZGADO SOLICITA A LA CARCEL LA DOCUMENTACION DEL SENTENCIADO JULIO CESAR QUNTERO .1C	
29/08/14	Recepción Memorial	Respuesta a oficio y audio	
13/08/14	Auto concediendo redención	Con int 1213 del 12/08/2014, Se reconoce a favor de JULIO CESAR QUINTERO ECHEVERRY por estudio 24 dAAs de Redencion de pena, previo a decidir sobre LIBERTAD, Con oficio 4007 del 12/08/2014, Se solicita copia de la sentencia o audio correspondiente al fallo condenatorio. :P liyi	
24/07/14	Recepción Memorial	COMPUTOS para redención	
30/05/14	Auto que resuelve	MEDIANTE OFICIO 3398 DE 30/05/2014 EL JUZGADO PRIMERO DE EPMS REWITERA ORDEN DE TRASLADO A DOMICILIO DEL SENTENCIADO JULIO CESAR QUINTERO	
27/05/14	Auto ordena remisión de oficios	MEDIANTE OFICIO 3237 DE 26/05/2014 EL JUZGADO PRIMERO DE EPMSOLICITA A LA CARCEL DEL PEDREGAL MOTIVOS DE NO TRASLADO A LDIMICILIO AL SNETENCIADO JULIO QUINTERO.1C ¹	
27/05/14	Recepción Memorial	SEÁ'ORA ESPOSA DEL PENADO ALLEGA MEMORIAL.	
14/05/14	Auto concede detención domiciliaria	CON OFICIO 2823 DE 14/05/2014 EL JUZGADO PRIMERO DE EPMS CONCEDE PRISION DOMICILIARIA Y SOLICITA TRASLADO DEL SENTENCIADO JULIO CESAR QUINTERO DE LA CARCEL A SU DOMICILIO. 1C	
12/05/14	Auto concede detención domiciliaria	MEDIANTE INTERLOCUTORIO 600 DE 12/05/2014 EL JUZGADO PRIMERO DE EPMS CONCEDE PRISION DOMICILIARIA AL SENTENCIADO JULIO QUINTERO EL CUAL DEBERA DE CANCELAR CAUCION PRENDARIA DE \$100.000. 1C	1
01/04/14	Recepción Memorial	Documentos para REDENCION PENA y Solicitud de PRISION DOMICILIARIA	
27/02/14	Auto negando detención domiciliaria	CON AUTO DEL 26 DE FEBRERO DE 2014, EL JUZGADO PRIMERO DE EPMS DE MEDELLIN, NIEGA PRSION DOMICLIARIA A QUINTERO ECHEVERRI - JMS	
19/02/14	Recepción Memorial	Asistencia Social rinde informe	
04/02/14	Constancia	SE REMITE EXPEDIENTE A LA OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ELABORAR INFORME DE JULIO CESAR QUINTERO ECHEVERRI 1c. etvm	
31/01/14	Auto solicita evaluación por Asistencia Social	JMS CON AUTO Y OFICIO DEL 29 DE ENERO DE 2014, EL JUZGADO PRIMERO DE EPMS DE MEDELLIN, SOLICITA A ASISTENCIA SOCIAL ESTUDIO DE ARRAIGO FAMILIAR DE QUINTERO ECHEVERRI -	
27/01/14	Recepción Memorial	Solicitud libertad en aplicaci3n Ley 1709 de 2014	
07/01/14	Auto que resuelve	Con auto 0032 del 03 de enero, se informa situaci3n jurÁdica al sentenciado Quintero Echeverry. LT	
18/12/13	Recepción Memorial	Solicitud de REDENCION PENA e informaci3n	
10/10/13	Auto autorizando el acceso	Se reasume conocimiento de las diligencias provenientes del Juzgado Primero de EPMS de Descongesti3n.	
05/10/13	Recepción Memorial	De conformidad con el acuerdo PSAA13-9991, REGRESA proceso del Juzgado 1 de Descongesti3n de Medellín. (1 cuaderno) (YAMV)	
23/10/12	Auto que declara desierto el recurso	Mediante interlocutorio NÁº 2767, el Jdo 1 de DescongestiÁ²n de Medellin, DECLARA DESIERTO el recurso de apelaciÁ²n interpuesto por el apoderado del seÁ±or Julio Cesar Quintero Echeverry.	
10/09/12	Auto negando detención domiciliaria	Mediante Interlocutorio NÁº 2376, El Juzgado 1 de DescongestiÁ³n, NIEGA la implementaciÁ³n del mecanismo de vigilancia electronica, como sustitutivo de la pena intramural al seÁ±or Julio Cesar Quintero Echeverry..	
11/08/12	Recepción Memorial	en agosto 9 de 2012 se remite el presente proceso para el Juzgado Primero de EjuciciÁ²n de Penas y Medidas de Seguridad de DescongestiÁ³n de Medellín, va un cuaderno con 41 folios.	
03/08/12	Recepción Memorial	Documentos para vigilancia electrÁ³nica	
05/07/12	Auto solicitando documentación	MEDIANTE AUTO 2135 DEL 04 DE JULIO SE INFORMA AL SENTENCIADO JULIO CESAR QUE ANTES DE RESOLVER SOLICITUD DE VIGILANCIA ELECTRONICA SE SOLICITARA A LA CARCEL ALLEGAR LA DOCUMENTACION NECESARIA, LA CUAL SE SOLICITA CON OFICIO 2426 A BELLAVISTA.	
05/07/12	Auto reconoce personerÁa	MEDIANTE AUTO 2134 DEL 04 DE JULIO SE RECONOCE PERSONERIA AL DR. JORGE FREDY ZAPATA COMO DEFENSOR DEL JULIO CESAR QUINTERO	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 11:07:29
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

29/06/12	Recepci3n Memorial	Memorial poder y solicitud PRISION DOMICILIARIA o vigilancia electr3nica		
18/04/12	Auto ordena expedici3n de copias	MEDIANTE AUTO 1251 DEL 18 DE ABRIL SE INFORMA AL SENTENCIADO JULIO CESAR QUE SE AUTORIZA EXPEDIR COPIAS DEL PROCESO A SU COSTA.		
17/04/12	Recepci3n Memorial	El sentenciado solicita expedicion de copias		
27/02/12	Auto avocando conocimiento	AVOCA CON DETENIDO EN LA CARCEL DE BELLAVISTA		
27/02/12	Radicaci3n de Proceso	Actuaci3n de Radicaci3n de Proceso realizada el 27/02/2012 a las 10:34:41	1	13

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JULIO CESAR QUINTERO ECHEVERRY

No.IDENTIFICACION

[71722562 \(ver informaci3n?\)](#)